

Este folleto está diseñado específicamente para dar una explicación general a los empleados sobre sus derechos laborales bajo la Ley nacional de relaciones del trabajo (NLRA, por sus siglas en inglés).

1. ¿Qué es la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo?

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo (JNRT) es una agencia independiente del gobierno de los Estados Unidos que hace cumplir las leyes que protegen a los trabajadores de ciertas conductas de los empleadores y los sindicatos.

La JNRT también celebra elecciones para determinar si los empleados desean ser representados en forma colectiva.

2. ¿Dónde está ubicada la JNRT?

- a) Hay 51 oficinas en todo el país, que se pueden acceder en nuestro sitio web: www.nlr.gov o llamando a nuestro número de teléfono gratuito 1 (888) 667-6572.
- b) La oficina central está en Washington DC en 1099 14th Street, NW.

3. ¿Qué derechos protege la JNRT?

- a) Su derecho a participar en *actividades conjuntas protegidas*, que son actividades de grupo en las que usted participa para intentar mejorar las condiciones de trabajo, salarios y beneficios.
- b) Su derecho a participar en *actividades sindicales y a apoyar a un sindicato*.
- c) Su derecho a *no* participar en actividades conjuntas protegidas o en actividades sindicales.

4. ¿Cuáles son ejemplos de conductas que violan la JNRT?

- a) Por parte del empleador: amenazar, disciplinar o despedir a empleados que participan en actividades conjuntas protegidas o en actividades sindicales.
- b) Por parte del sindicato: amenazar o negarse a procesar una queja o a derivar a un trabajador a un trabajo porque los empleadores no apoyan al sindicato.

5. ¿Qué hace la JNRT?

- a) Investiga las denuncias de interferencia o discriminación contra los trabajadores debido a actividades grupales para mejorar las condiciones de trabajo, los salarios y los beneficios, o por actividades sindicales, o por negarse a participar en esas actividades.
- b) Celebra elecciones para saber si los empleados quieren un sindicato u otro grupo que los represente en forma colectiva cuando se habla de las condiciones de trabajo, salarios y beneficios con su empleador.

6. ¿Cómo pueden los empleados presentar una queja ante la JNRT?

Los empleados pueden comunicarse con la JNRT y presentar una denuncia por prácticas laborales injustas diciendo que sufrieron interferencia o discriminación por sus actividades conjuntas protegidas, sus actividades sindicales, o por negarse a participar en dichas actividades.

Los empleados también pueden presentar una denuncia por prácticas laborales injustas si creen que un sindicato no los ha representado. Un agente de la Junta le puede ayudar a presentar una denuncia. No hay honorarios por presentar denuncias.

7. ¿Qué pasa cuando se presenta una denuncia?

Para investigar, se asigna un agente de la Junta. Se toman declaraciones al (los) empleado(s) y a los testigos. Se pedirá al empleador o al sindicato que se defiendan. Se toma la decisión de desestimar o de publicar la queja. Si el director regional de la JNRT está de acuerdo en que ha habido injerencia o discriminación por la participación de los empleados en actividades protegidas conjuntas, o en actividades sindicales, o por la negativa a participar en dichas actividades, él o ella tratará de resolver el caso antes de decidir la publicación de la queja e ir a juicio. La solución puede incluir la reincorporación, el pago de los salarios perdidos, la revocación de la conducta impropia y / o el envío de una notificación a los trabajadores acerca de sus derechos en el lugar de trabajo. Si es necesario un juicio, el abogado de JNRT puede pedir a los empleados y a otros que testifiquen ante un juez de derecho administrativo. La JNRT no cobra por estos servicios, y los abogados de la JNRT presentarán el caso ante el juez de derecho administrativo. Sin embargo, si usted desea tener su propio abogado, usted puede hacerlo.

8. ¿Qué pasa cuando se presenta una petición para elecciones?

Para procesarla, se asigna un agente de la Junta. Si se demuestra que al menos el 30% de una unidad apropiada de los trabajadores en el lugar de trabajo desea estar representada en forma colectiva por un sindicato o por otro grupo, un agente de la Junta llevará a cabo una elección con voto secreto. Si la mayoría de los empleados eligen ser representados, la JNRT puede certificar a ese representante para la negociación colectiva con su empresa en nombre de los empleados de la unidad.

9. ¿Cómo le puede ayudar la JNRT?

La JNRT puede responder muchas de las preguntas relacionadas con su trabajo. Si los problemas relacionados con su trabajo justifican la presentación de una queja, la JNRT la investigará a fondo y oportunamente, emitirá una decisión sobre los méritos de su caso.

Si los problemas relacionados con su trabajo involucran otras leyes, uno de nuestros funcionarios de información le derivará a la(s) agencia(s) correspondiente(s). Puede contactar a los funcionarios de información en persona, por teléfono, por correo o por Internet.

10. ¿Cuándo debería usted contactar a la JNRT?

Si le tratan injustamente por sus actividades conjuntas protegidas, sus actividades sindicales, o su negativa a participar en dichas actividades, por favor contacte a la JNRT dentro de los seis meses del trato injusto.

Contacto: www.nlr.gov o 1(888) 667-6572.

Boston (Región 1)

TEL 617-565-6700 FAX 617-565-6725

New York (Región 2)

TEL 212-264-0300 FAX 212-264-2450

Buffalo (Región 3)

TEL 716-551-4931 FAX 716-551-4972

Albany (Oficina residente, 3)

TEL 518-431-4155 FAX 513-431-4157

Philadelphia (Región 4)

TEL 215-597-7601 FAX 215-597-7658

Baltimore (Región 5)

TEL 410-962-2822 FAX 410-962-2198

Washington (Oficina residente, 5)

TEL 202-208-3000 FAX 202-203-3013

Pittsburgh (Región 6)

TEL 412-395-4400 FAX. 412-395-5986

Detroit (Región 7)

TEL 313-226-3200 FAX 313-226-2090

Grand Rapids (Oficina residente, 7)

TEL 616-456-2679 FAX 616-456-2596

Cleveland (Región 8)

TEL 216-522-3715 FAX 216-522-2418

Cincinnati (Región 9)

TEL 513-684-3686 FAX 513-684-3846

Atlanta (Región 10)

TEL 404-331-2896 FAX 404-331-2858

Birmingham (Oficina residente, 10)

TEL 205-933-3018 FAX 205-933-3017

Winston-Salem (Región 11)

TEL 336-631-5201 FAX 336-631-5210

Tampa (Región 12)

TEL 813-228-2641 FAX 813-223-2874

Jacksonville (Oficina residente, 12)

TEL 904-232-3768 FAX 904-232-3146

Miami (Oficina residente, 12)
TEL 305-536-5391 FAX 305-536-5320

Chicago (Región 13)
TEL 312-353-7570 FAX 312-886-1341

St. Louis (Región 14)
TEL 314-539-7770 FAX 314-539-7794

Peoria (Subregión 33, 14)
TEL 309-671-7080 FAX 309-671-7095

New Orleans (Región 15)
TEL 504-589-6361 FAX 504-589-4069

Ft Worth (Región 16)
TEL 817-978-2921 FAX 817-973-2928

Houston (Oficina residente, 16)
TEL 713-209-4888 FAX 713-209-4890

San Antonio (Oficina residente, 16)
TEL 210-472-6140 FAX 210-472-6143

Overland Park (Región 17)
TEL 913-967-3000 FAX 913-967-3010

Minneapolis (Región 18)
TEL 612-343-1757 FAX 612-348-1785

Des Moines (Oficina residente, 18)
TEL 515-284-4391 FAX 515-284-4713

Anchorage (Oficina residente, 19)
TEL 907-271-5015 FAX 907-271-3055

Portland (Subregión 36, 19)
TEL 503-326-3005 FAX 503-326-5387

Seattle (Región 19)
TEL 206-220-6300 FAX 206-220-6305

San Francisco (Región 20)
TEL 415-356-5130 FAX 415-356-5156

Honolulu (Subregión 37, 20)

TEL 803-541-2814 FAX 800-541-2818

San Diego (Oficina residente, 21)

TEL 619--557-6184 FAX 619-557-6358

Los Angeles (Región 21)

TEL 213-894-5200 FAX 213-894-2778

Newark (Región 22)

TEL 973-645-2100 FAX 973-645-3852

Hato Rey (Región 24)

TEL 787-766-5347 FAX 787-766-5478

Indianapolis (Región 25)

TEL 317-226-7381 FAX 317-226-5103

Memphis, TN (Región 26)

TEL 901-544-0018 FAX 901-544-0008

Little Rock (Oficina residente, 26)

TEL 501-324-6311 FAX 501-324-5009

Nashville (Oficina residente, 26)

TEL 615-736-5921 FAX 615-736-7761

Denver, CO (Región 27)

TEL 303-844-3551 FAX 303-844-6249

Phoenix (Región 28)

TEL 602-640-2160 FAX 602-640-2178

Albuquerque (Oficina residente, 28)

TEL 505-243-5125 FAX 505-248-5134

Las Vegas (Oficina residente, 28)

TEL 702-383-6416 FAX 702-388-6248

El Paso (Oficina residente, 28)

TEL 915-592-6571 FAX 915-592-6572

Brooklyn (Región 29)

TEL 713-33G-7713 FAX 718-330-7579

Milwaukee (Región 30)

TEL 414-297-3861 FAX 414-297-3880

Los Angeles (Región 31)

TEL 310-235-7352 FAX 310-235-7420

Oakland (Región 32)

TEL 510-637-3300 FAX 510-637-3315

Hartford (Región 34)

TEL 860-240-3522 FAX 860-240-3564

Oradores

Los Programas de concienciación e información pública de la JNRT ayudan a educar a los ciudadanos a quienes servimos y ofrece los servicios necesarios a quienes dependen de la JNRT para hacer cumplir el estatuto. Para ello, la JNRT tiene una Oficina de Oradores que maneja las solicitudes para que representantes de la JNRT hagan presentaciones que explican lo que hacemos.

Los representantes de la JNRT pueden estar disponibles sin costo alguno para hablar y participar en reuniones, conferencias y seminarios con muchas organizaciones, incluyendo:

- Grupos de empleados y de empleadores,
- Asociaciones profesionales,
- Agencias locales, estatales y federales,
- Grupos de apoyo para los trabajadores,
- Grupos de estudiantes/escuelas,
- Entidades sin fines de lucro,
- Funcionarios electos,
- Grupos de veteranos de guerra,
- Organizaciones comunitarias y
- Otros miembros del público en general

Los profesionales de la JNRT derivados por nuestra Oficina de Oradores ofrecerán información general acerca de la JNRT, su misión, y el proceso para la presentación de quejas y peticiones. El servicio está disponible en todo el país.

Protecting Workplace Democracy = Protección de la democracia en el lugar de trabajo

National Labor Relations Board = Junta Nacional de Relaciones del Trabajo

Toll free = Llamada gratis